

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Abril 1 de 2020.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL  
H. CONGRSO DEL ESTADO DE CHIAPAS.  
P R E S E N T E S**

Por este medio y con fundamento en lo establecido en el artículo 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, presentamos a la consideración de ésta Soberanía Popular la presente propuesta de **PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN**, sustentado en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Tal y como hemos podido observar en las últimas dos semanas, la pandemia del COVID-19 representa un gran riesgo, no sólo para la salud de las personas, sino también para la economía de nuestro País.

Al 31 de Marzo, el número de contagiados es de 1,215 confirmados, 29 defunciones, y al observar la evolución de esta enfermedad, resulta claro que en los siguientes días, la sociedad debe cumplir con el aislamiento generalizado que dicto el Gobierno Federal el pasado 30 de Marzo.

Las medidas de prevención y de atención a la pandemia son necesarias pero no podemos cerrar los ojos al hecho de que implican en si mismas un enorme costo para la economía. El cálculo de México para el 202 es una contracción del PIB entre un 1.6% y 4%, de acuerdo a Goldman Sachs y Credit Suisse, mientras que JPMorgan calcula una caída del 15.5% del PIB e el segundo trimestre del año.

Si sumamos a esto el desplome del peso, que ya se cotizó por encima de los 25 pesos por dólar y la creciente turbulencia en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), y en la Bolsa Institucional de Valores que cerro el 20 de marzo con su peor cifra de la historia: 699.91 unidades, así como el colapso en los precios del petróleo, que en el caso de la mezcla mexicana han llegado a rozar los 12 dólares por barril.

En medio de los movimientos económicos internacionales, debemos tener presentes a quienes están más desprotegidos en una situación como esta: los comerciantes. Empresarios y todos los emprendedores, para quienes un par de semana de cuarentena pueden ser una sentencia de muerte. No podemos dejarlos abandonados a su suerte, pues, aunque la recesión y la crisis son inevitables, si es posible y es necesario ayuda a generar desde ahora condiciones para que, una vez terminada la emergencia por el COVID-19, la sociedad regrese rápidamente a su ritmo normal.

De las medidas que se tomen hoy, como sociedad y como autoridades, depende que esta sea una recesión aguda, con efectos en el corto plazo, o una crisis crónica, que se arrastre durante años, llevándose consigo a las empresas, a los empleos, a la esperanza y el futuro de millones de familias en Chiapas y en todo el país.

Ante esta realidad, debemos resaltar las buenas acciones que impulsa el Gobernador Rutilio Escandón Cadenas ante la contingencia por el COVID-19.

Este Congreso tiene la gran oportunidad de poner su esfuerzo y tratar de impulsar buenas acciones que sumen al bienestar y la rápida recuperación de la actividad económica de nuestro Estado.

En lo particular, recordando que el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), reconocido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluye a aquellos contribuyentes personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales que enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera para su realización título profesional; incluyendo así a aquellos que tienen una tienda de abarrotes, carnicería, papelería, frutería, dulcería, salón de belleza, los tianguistas, locatarios de mercado, vendedores sin local fijo, taxistas, plomeros, herreros, carpinteros, peluqueros, entre otros.

Contribuyentes que en su momento formaron parte del Régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS), o incluso del Régimen de Intermedios, que mediante reformas fiscales desaparecieron y que se vieron obligados a incorporarse al RIF en su búsqueda de permanecer a la formalidad, no obstante, que los márgenes de ganancia, en términos generales, no trascienden en sumas de gran relevancia y por el contrario general condiciones económicas que permiten sobrellevar el día a día, por lo menos, esa era la situación previa a la contingencia que hoy vivimos, y que, por lo tanto, vemos aún más complicada en su día a día bajo las circunstancias presentes.

De esta manera, en atención al escenario económico, considerándolos un grupo social vulnerable y como sector de riesgo que puede verse afectado de manera inmediata, proponemos el generar estímulos fiscales y facilidades administrativas que, sin desatender el principio de proporcionalidad y equidad contenidos en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permitan mantener un flujo de capital dentro de

la economía familiar de este tipo de contribuyentes que se ven afectados en su medio sobrevivir.

En el Estado de Chiapas, según el servicio de Administración Tributaria, se cuenta con Padrón de Contribuyentes, a Junio 219 corresponde a un millón novecientos veintitrés sesenta y cinco, se encuentran inscritos en el RIF:

Para apoyar a estos contribuyentes, exhortamos a la Cámara de Diputado para que apruebe las reformas legales que permitan incorporar estímulos fiscales y facilidades administrativas que favorezcan a los contribuyentes que forman parte del Régimen de Incorporación Fiscal.

Por lo anterior, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas hace un respetoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que para que aprueben las reformas legales que permitan:**

- I. Incorporar estímulos fiscales y facilidades administrativas que favorezcan a los contribuyentes que forman parte del Régimen de Incorporación Fiscal.**
- II. Diferir el Impuesto Sobre la Renta (ISR) en parcialidades de hasta 90 días.**
- III. Modificar el calendario de las declaraciones anuales que deben verificarse en el mes de marzo para las personas morales y en el mes de abril para las personas físicas.**

- IV. Diferir las cuotas patronales del Seguro Social en parcialidades de hasta 90 días.**
- V. Suspensión temporal de actos de fiscalización por parte del Servicio de Administración Tributaria.**
- VI. Exhortar a la Comisión Federal de Electricidad no realice cortes del servicio, en tanto dure la contingencia sanitaria.**
- VII. Exhorte a las Instituciones Bancarias, que suspendan el cobro de hipotecas por el tiempo que abarque la contingencia y un periodo posterior hasta el restablecimiento de la actividad económica.**

**SEGUNDO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se permita:**

- I. Otorgar un estímulo fiscal del 50% sobre lo causado durante los meses de marzo y abril. Además 50% restante se podrá pagar diferido de julio a diciembre de 2020.**
- II. Otorgar un estímulo fiscal del 100% sobre el Impuesto del Hospedaje, sobre lo causado en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020.**
- III. Otorgar un estímulo fiscal del 100% al impuesto Cédular sobre la Obtención de Ingresos por Actividades Empresariales, sobre lo causado en los meses de marzo y abril del 2020**

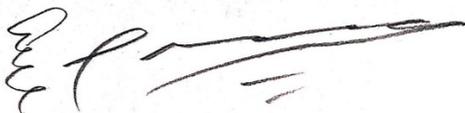
- IV. Otorgar un estímulo fiscal del 100% en el Impuesto sobre Ejercicio Profesional, sobre lo causado en los meses de marzo y abril del 2020.**
- V. Posponer el trámite de reemplacamiento hasta el próximo año.**
- VI. La creación de un seguro de desempleo tanto para las personas que hayan perdido su empleo o aquellas que no tienen empleos fijos y trabajen por su cuenta por dos meses para aminorar los efectos del impacto en la economía familiar.**
- VII. Otorgar apoyos alimentarios a familias de en situación de vulnerabilidad, dos veces al mes durante dos meses.**
- VIII. Otorgar estímulos directos para fomentar el sector pesquero, desarrollo rural y el campo.**
- IX. La Creación de un fondo para garantizar a los trabajadores de la salud tener los materiales necesarios para enfretar la emergencia sanitaria, así mismo, comprar pruebas rapidas para la detección oportuna del COVID-19.**
- X. La creción de un Grupo Interinstitucional que incluya a las dependencias encargadas del sector económico. Hacendario, turístico y de género, para que, que junto al sector empresarial y social, se puedan concretar un programa especial de apoyo para las empresas y comercios chiapanecos.**

**TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas hace un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado De Chiapas a fin de que se prorroguen los pagos del servicio de agua potable, procurando evitar el corte del servicio a los usuarios en tanto dure la contingencia sanitaria. De igual manera se solicita que se prorrogue el pago del impuesto predial para pequeñas y medianas empresas.**

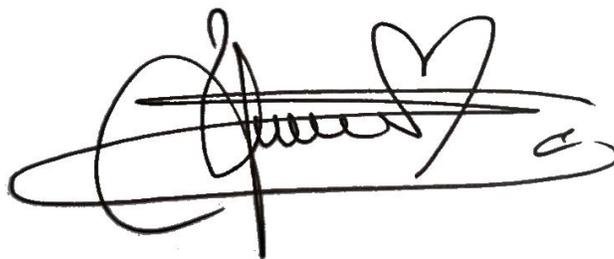
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 1 de Abril de 2020**

**A T E N T A M E N T E**

**Integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura  
del H. Congreso del Estado.**



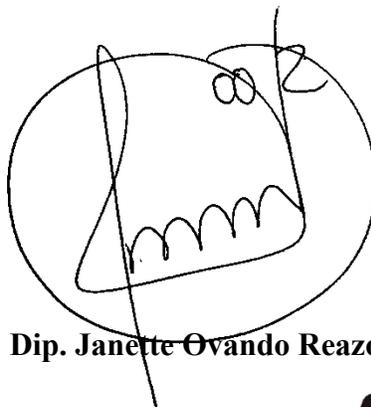
**Dip. Emilio Salazar Farías**



**Dip. Olga Luz Espinosa Morales**



**Dip. Aida Guadalupe Jiménez Sesma**



**Dip. Janette Ovando Reazola**



**Dip. Carolina Elizabeth Sohlé Gómez**



**Dip. Luz María Palacios Farrera**



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Dip. Dulce Consuelo Gallegos Mijangos**

**Dip. Cinthya Vianney Reyes Sumuano**

**Dip. Mario Santiz Gómez**

**Dip. Rosa Netro Rodríguez**



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Dip. Patricia Mass Lazos**

**Dip. Juan Salvador Camacho Velasco**

**Dip. Sergio Rivas Vázquez**

---

*1ª. Sur Esq. Calle Central S/N, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
C. P. 29000 Palacio Legislativo. Teléfonos: 61 31046,50 Ext. 111*

*[www.congresochiapas.gob.mx](http://www.congresochiapas.gob.mx)*

*[aida.jimenez@congresochiapas.gob.mx](mailto:aida.jimenez@congresochiapas.gob.mx)*